

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJ. VV N° 7 LAS CAÑAS DE PINDAPULLI, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-34-LP23.-

DECRETO ALCALDICIO № 2.602. -

DALCAHUE, 11 de diciembre de 2023.-

VISTOS: El decreto alcaldicio № 2.562 de fecha 30/11/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 29/11/2023, el Certificado de Fianza N°B0162580 de fecha 28/11/2023 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°031 del Secplan de fecha 27/11/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.448 de fecha 09/11/2023 que adjudica la licitación, El Certificado N° 127 de la Secretaria Municipal de fecha 08/11/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 85 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 08/11/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 07/11/2023, el Acta de Apertura de fecha 06/11/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-34-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 2.239 de fecha 02/10/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJ. VV N° 7 LAS CAÑAS DE PINDAPULLI, COMUNA DE DALCAHUE".

## DECRETO:

DESÍGNESE: al Sr. Pablo Andrés Navarro Santana, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJ. VV N° 7 LAS CAÑAS DE PINDAPULLI, COMUNA DE DALCAHUE", o en su defecto quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPA

ALCALDE

WALDEMAR GÓMEZ AGUILÁR

ALCALDE DE LA COMUNA

**DALCAHUE** 

ARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

## Distribución:

UNICIA

SECRETARIA

ALCAHU

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pans. -